



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



CIRCULAR
PMM / DG 002 - 2023

Por medio de esta Circular, la Dirección General de la Marina Mercante notifica a todos los armadores, operadores, capitanes, agencias navieras, Capitanías de Puerto, Estado Rector de Puerto y clientes en general lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica de la Marina Mercante establece que, las actividades que realicen las naves nacionales y extranjeras, la seguridad de la navegación y de la vida humana en el mar, así como la prevención de la contaminación marina, son actividades reguladas por esta Autoridad Marítima;

CONSIDERANDO: El Acuerdo DGMM No. 006/2019, que autoriza los trámites administrativos para reparaciones menores en embarcaciones mayores fuera de astilleros, a través de las Capitanías de Puerto;

CONSIDERANDO: El Acuerdo Ejecutivo No. 002-2004 (Normas Generales para el Control del Desarrollo de las Islas de la Bahía), como normativa aplicable al Parque Nacional Marino Islas de la Bahía, cuyo objetivo es la articulación ordenada de las actividades que incidan en las actividades turísticas, residenciales, comerciales e industriales, partiendo de la necesidad de conservar el ambiente para un desarrollo sostenible.

En base a todo lo anterior, esta Dirección General informa lo siguiente:

PRIMERO: No serán autorizadas las reparaciones menores, trabajos de limpieza y/o mantenimiento que impliquen el riesgo de introducción de productos químicos al medio marino, en aplicación del principio precautorio, y, considerando que, a la fecha, Honduras no cuenta con una política para su uso o una lista de productos químicos aprobados por la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, como Autoridad Ambiental de Honduras y por esta Autoridad Marítima;

SEGUNDO: Las reparaciones menores que involucren trabajos de soldadura, deberán contar con la evaluación integral por parte del departamento de Protección del Medio Marino y del Estado Rector del Puerto.

Tegucigalpa M.D.C. a los dieciséis (16) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

Dr. Edgar Soriano Ortiz
DIRECTOR GENERAL



SIZ/mgf
Cc. Archivo



Boulevard Suyapa, Edificio Pietra, Contiguo a ALUPAC, Apdo. Postal 3625
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., PBX (504) 2239-8228, 2239-8334, 2239-8346, 2239-8335, 2239-8203
www.marinamercante.gob.hn
Correo electrónico: info@marinamercante.gob.hn

Revisión: 15
Fecha: 09/01/2023

